

“Por medio de la cual se modifica parcialmente el ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Rectoría N° 000222 de fecha 26 de enero de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el literal G del artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría N° 000222 de fecha 26 de enero de 2018, se nombró como Docente EN FORMACION a término definido adscrito a la facultad de CIENCIAS BÁSICAS para la vigencia del primer periodo académico 2018, por un total de 224 horas semestrales y un valor total semestre de 6289472, a él (la) docente PEDUZINE OROZCO EDGAR DAVID, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1143132553.

Para atender la vinculación de docentes Horas Cátedras y Expertos en la vigencia académica 2018, El suscrito Jefe del Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico, mediante oficio de fecha 10 de enero de 2018, CERTIFICO: Que en el del Acuerdo Superior N° 000002 del 19 de diciembre de 2017 “Mediante el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Egresos o Acuerdo de Apropriaciones para la vigencia 2018 y se dictan las disposiciones generales”. Se aprobó por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios Personales con destino a la vinculación de Docentes Horas Cátedra un monto de \$ 15.779.456.314.

Con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo en las diferentes áreas del conocimiento la Vicerrectoría de Docencia mediante remisiones de fecha 23 de marzo y 9 de abril de 2018, reportan modificaciones presentados en la carga académica docente y por necesidad del servicio, es indispensable modificar el número de horas asignadas en su asignación académica inicial.

El Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Decreto 318 del 19 de febrero de 2018, por el cual se dictan las disposiciones en materias salariales y prestacionales para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales, fija el valor del punto para la vigencia 2018 en un valor de \$13.598, para quienes se aplica el Decreto 1279 de 2002. En consecuencia a lo anterior y dando aplicabilidad a lo establecido mediante Resolución de Rectoría N°. 000974 del 18 de julio de 2012, se estipula el nuevo valor de la Hora Semanal de acuerdo a la formación académica y categoría equivalente asignado para cada docente.

Entre los docentes que se les hace necesario modificar el Número de horas asignadas se encuentra el (la) docente PEDUZINE OROZCO EDGAR DAVID.

Conforme a lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese parcialmente el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Rectoría N° 000222 de fecha 26 de enero de 2018, mediante el cual se nombra a término definido como profesor EN FORMACION al (la) señor(a) PEDUZINE OROZCO EDGAR DAVID, adscritos a la FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS, en lo referente al número de horas semestrales y valor total periodo señalado para la vigencia del primer periodo académico 2018, relacionado(a) a continuación:

N°	CEDULA	NOMBRE	CAT	FORM	H/SEMAN	H/SEMES	V/HORA	V/MES	V/P. ACADÉM
1	1143132553	PEDUZINE OROZCO EDGAR DAVID	AUX	P	16	256	29508	1888512	7554048

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido la presente Resolución a la Vicerrectoría de Docencia, al Departamento de Gestión del Talento Humano y al Interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
RECTOR

Proyectó: *Sandra Abad*

Revisó: *Jefe del Dpto. de Gestión del Talento Humano.*